



San Andrés, Isla, dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2022-00280-00
Demandante	Daisy Gomez Montenegro
Demandados	Blanca Luz de la Hoz Pérez
Auto No.	0782-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481030000081819, 481030000082041, 481030000082159, 481030000082417, 481030000082627, 481030000082813, 481030000083028, 481030000083218, 481030000083372, 481030000083590, 481030000083786, 481030000083949, 481030000084079, 481030000084730, 481030000084952, 481030000085143 y 481030000085359, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$6.666.460.00) a la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ENTREGUESE a la demandante, señor DAISY GÓMEZ MONTENEGRO, la suma SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$6.666.460.00), contenida en los títulos judiciales relacionados en la parte motiva de este proveído.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6880b4cd5c26d0556f2c3f899abe644be790d6e6a65390730b21afe689c09a**

Documento generado en 18/08/2023 03:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>